



D. Joaquín Merchán Bermejo
Presidente del Consejo General de
Graduados Sociales de España,

Estimado Presidente del Consejo General de Graduados Sociales de España,

Desde la Dirección General de Transformación Digital de la Administración de Justicia queremos trasladarles una cuestión concreta detectada en las reuniones mensuales de coordinación que mantenemos con sus representantes en materia de transformación digital.

Se ha observado que existen dudas en el uso del apoderamiento Apud Acta por comparecencia electrónica en el REAJ, especialmente en lo relativo a la correcta inclusión de los poderes con facultades especiales.

Para dar respuesta a esta necesidad y facilitar el trabajo a los profesionales, se han elaborado materiales de apoyo y formación específicos que explican de forma clara cómo otorgar correctamente estos poderes, en particular los previstos en el artículo 25.2 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, entre otros.

Estos materiales se basan en las herramientas electrónicas actualmente disponibles, que permiten a los ciudadanos y profesionales, debidamente identificados, interactuar con la Administración de Justicia sin desplazamientos.

Asimismo, se ha preparado un vídeo práctico y varias guías de uso en las que se detalla paso a paso el proceso de otorgamiento del apoderamiento Apud Acta y la correcta selección de facultades. Todo este contenido está disponible en la Sede Judicial Electrónica, en el siguiente enlace:
<https://sedejudicial.justicia.es/-/apoderamiento-apud-acta>

Les agradeceríamos que difundieran esta información entre sus colegiados, ya que su correcta utilización contribuirá a mejorar la calidad, eficiencia y la agilidad del trabajo diario de los profesionales.

Reciban un cordial saludo,

La Dirección General de Transformación Digital de la Administración de Justicia.

